

Alcoya, contra Don Carlos Fontecha Fernández, mayor de edad, separado y vecino de Logroño, en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procurador de los Tribunales Doña Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de Doña Carmen Solans Antia, contra Don Carlos Fontecha Fernández, debo declarar y declaro:

1º.— Disuelto el matrimonio de los cónyuges Doña Carmen Solans Antia y Don Carlos Fontecha Fernández, por divorcio.

2º.— Decretar las siguientes medidas, como efectos del divorcio:

1º.— El hijo Jonathan Fontecha Solans, quedará al cuidado de la madre, atribuyéndose a ésta el ejercicio total de la patria potestad sobre aquél.

2º.— Don Carlos Fontecha Fernández contribuirá a los alimentos de su hijo Honathan Fontecha Solans mediante el abono de 25.000 pesetas a satisfacer por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes; cantidades que se actualizarán cada año en el mes de septiembre, según las variaciones del Índice General de Precios de Consumo, conjunto nacional.

3º.— La disolución y liquidación del régimen económico matrimonial.

3º.— Firme esta sentencia, librese exhorto al Registro Civil de esta Ciudad, donde tuvo lugar el matrimonio de los cónyuges y nacimiento del hijo habido en el mismo.

4º.— Que se han de imponer las costas al demandado.

Notifíquese esta sentencia por edictos al demandado, de no solicitarse la personal dentro del término legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Don Carlos Fontecha Fernández, expido el presente en Logroño, a 11 de mayo de 1988.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.748

Por la presente en virtud de lo que se tiene acordado en proceso de Divorcio número 578/87 seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia número Uno, de Logroño, a instancia de Doña Lina María Sánchez de la Nieta Pinillos contra Don José Luis Matute Montenegro, se emplaza a éste mediante edictos, por su ignorado paradero ante este Juzgado y término de veinte días, para que durante los cuales comparezca en las actuaciones personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole que no verificándolo se le dará por contestada la demanda siguiendo las actuaciones en rebeldía procesal.

Logroño, a 16 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Tasación de costas

IV.749

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Distrito de Alfaro.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 192-87 de este Juzgado, instruido en virtud de denuncia de RENFE, contra Manuel Vázquez Arbo, del que se ignora su domicilio actual, y sobre estafa; en el día de la fecha se ha practicado tasación de costas, en cumplimiento de lo acordado en proveído dictado en el mencionado juicio de faltas, y que es la siguiente:

Indemnización al perjudicado 570 Pts.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas de quinientas setenta pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe en Alfaro, a 10 de mayo de 1988.

Y para que conste, y sirva para dar vista de la tasación de costas practicada a Manuel Vázquez Arbo, por término de tres días, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a 10 de mayo de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.750

Dª Mª Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado al nº 152/87 por la presunta falta de lesiones en agresión entre Luis Miguel Galdes Vicente, Félix Cornejo López y Rafael Castro Mendoza, se dictó Sentencia por la Juez de Distrito Dª Mª Luisa Lázaro Trueba, cuyo fallo es como sigue:

“Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Manuel Galdes Vicente y Félix Cornejo López, ya circunstanciados en autos de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del proceso.”

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término de 24 horas desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Luis Manuel Galdes Vicente, a Rafael Castro Mendoza y a Rafael Castro Muñoz en la actualidad en ignorado paradero, haciéndoles saber que la misma no es firme, expido la presente que firmo en Haro, a 12 de mayo de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la adjudicación de la explotación de los servicios de bar restaurante de las Instalaciones “Adarraga”

V.A.256

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Explotación de los servicios de bar restaurante de las Instalaciones “Adarraga”.

Canon mínimo mensual: Sesenta y tres mil pesetas (63.000 Pts.).

Fianza provisional: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 Pts.).

Plazo de prestación del servicio: 4 años.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 6 de junio de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 20 de junio de 1988 en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (c/ Portales, 2) y en la Oficina de Contratación (c/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 18 de mayo de 1988.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de evitación de fugas caloríficas en el Hospital de La Rioja. Expediente nº 06-1-1.1-005/88

V.A.261

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social convoca el siguiente Subasta en tramitación anticipada:

Objeto: Ejecución de las obras de evitación de fugas caloríficas en el

Hospital de La Rioja.

Presupuesto de contrata: 35.824.166 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses (12).

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 8 ó 9 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 20 de junio de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 1 de julio de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/ Calvo Sotelo, 15-1º) y en la Oficina de Contratación (c/ General Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 20 de mayo de 1988.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de reparación de cubiertas de los pabellones de internos nº 2, 3, 4, 5 y 6 del Centro Asistencial Reina Sofía. Expediente nº 06-1-1.1-007/88

V.A.262

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social convoca la siguiente Subasta en tramitación anticipada:

Objeto: “Reparación de cubiertas de los pabellones de internos nº 2, 3, 4, 5 y 6.

Presupuesto de contrata: 28.236.454 Pts.

Plazo de ejecución: Ocho meses (8).

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 20 de junio de 1988.